



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 145-2025-MDP

Pacasmayo, 12 de junio del 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

#### VISTO:

El Informe N° 000098-2025-MDP/GERE-GATR, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, e Informe N° 000271-2025-MDP/GERE-OGAJ, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 7°, numeral 7.1, del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva - Ley N°26979, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece que la designación del Ejecutor Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos, y mediante Ley N°27204 se precisó en dicha norma que el Ejecutor Coactivo es funcionario nombrado o contratado, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representa, y que su designación no implica que dicho cargo sea de confianza.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, establecen reglas de ingreso al régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS, para garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, prescribiendo que el acceso a dicho régimen se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante Informe del Visto, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, informa a la Gerencia Municipal que, en el CONCURSO DE PROCESO CAS N°002-2025-MDP, la Abog. Lady Cecilia Coronado Nanfuñay, ha resultado ganadora de la plaza de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo; precisando además que, resulta necesario realizar el trámite que le corresponde para la emisión de la Resolución de Designación y Acreditación, con la finalidad de cumplir con uno de los requisitos principales para su acreditación en las entidades financieras y entidades públicas como SUNARP;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N°018-2008-JUS, que aprueba el T.U.O de la Ley N°26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, en su numeral 1° de su artículo 7 describe: "La designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos". Asimismo, en su numeral 2° del mismo artículo señala: "Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representa y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva";

Que, mediante Informe N° 000271-2025-MDP/GERE-OGAJ, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la emisión del acto resolutivo de alcaldía, que designe a la Abog. Lady Cecilia Coronado Nanfuñay, en





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que otorga la Ley específica de la materia y a la vez se acredite su designación y representación de la entidad ante las instituciones financieras y las instituciones públicas y/o privadas, con las facultades y atribuciones que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la entidad y normas vigentes relacionadas con la materia;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** **DESIGNAR** a partir del 12 de junio del 2025, a la **Abog. LADY CECILIA CORONADO NANFUÑAY**, en el cargo de **Ejecutor Coactivo** de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que otorga la Ley específica de la materia.

**Artículo 2°:** **ACREDITAR**, a partir del 12 de junio del 2025, a la Abog. **Abog. Lady Cecilia Coronado Nanfuñay, con DNI 47534031**, Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, para que realice la representación de la entidad ante las instituciones financieras y las instituciones públicas y/o privadas, con las facultades y atribuciones que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la entidad y normas vigentes relacionadas con la materia

**Artículo 3°:** **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas que resulten competentes.

**Artículo 4°:** **PUBLÍQUESE** el presente acto resolutivo en la página web de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo ([www.munipacasmayo.gob.pe](http://www.munipacasmayo.gob.pe)), encargándose al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, conforme corresponda.

**REGISTREGE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
  
Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala  
ALCALDE

Pacasmayo

